



OSCE
CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



EXP N° 062 -2012

ACTA DE CONCILIACION N° 070-2012

En la ciudad de Huánuco a los siete días del mes de Agosto del año 2012, siendo las diez horas del día indicado ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 presento su solicitud de Conciliación LA Empresa INVERSIONES Y NEGOCIACIONES P&G EIRL, representado por el Ing. AMETH ALI BEJAR AQUINO, identificado con DNI N° 22504259 conforme al poder que adjunta inscrito en la partida electrónica N° 11052653, en su calidad de Gerente General, y de la otra parte el Procurador del Gobierno Regional de Pasco abog. JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO identificado con Carnet de Defensa Jurídica del Estado N° 0335, refrendado por la Resolución N° 183-2012 -GHR.PASCO/PRES la misma que otorga facultades específicas, con la finalidad de que se les asista en la resolución del conflicto generado del Contrato de Ejecución de Obra N° 1399-2010 G.R.PASCO/PRES. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUIA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA DISTRITO DE DANIEL CARRION PASCO"

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1.-se adjunta copia de la solicitud de conciliación

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Que El Gobierno Regional de Pasco deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2012.G.R.PASCO/PRES, la misma que Resuelve el Contrato N° 1399-2010 G.R.PASCO/PRES OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUIA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA DISTRITO DE DANIEL CARRION- PASCO"

Heracio D. Tapia Minaya
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Elva Ruiz Paredes
Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
REG. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

2.- Que El Gobierno Regional de Pasco, conforme la comisión de recepción de la obra respecto del Contrato N° 1399-2010 G.R.PASCO/PRES. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA DISTRITO DE DANIEL CARRION- PASCO" a fin de proceder a la recepción de la obra conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL.

Considerando los hechos y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

RESPECTO A LA RESOLUCION DE CONTRATO MANIFESTADA EN LA RESOLUCION N° 049-2012.G.R.PASCO/PRES

El Gobierno Regional de Pasco a través de su representante manifiesta que conforme las atribuciones manifestadas en el poder otorgado esta será tramitado ante la instancia superior a fin de dejar sin efecto su aplicación dando de esta manera solución a la controversia en parte, a la que el solicitante manifiesta su conformidad.

RESPECTO A LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA RESPECTO DEL CONTRATO N° Contrato N° 1399-2010 G.R.PASCO/PRES. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA DISTRITO DE DANIEL CARRION- PASCO"

El representante del Gobierno Regional de Pasco manifiesta, que la en el plazo de 05 días el contratista solicitara a la entidad la conformación del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado manteniéndose los plazos que en ella se indican.

RESPECTO A LAS SANCIONES AL CONTRATISTA POR EL RETRAZO EN LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATO N° 1399-2010 G.R.PASCO/PRES. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA DISTRITO DE DANIEL CARRION- PASCO"

Ambas partes resuelven que conforme a los cálculos efectuados por demora en la misma el monto de penalidad aplicable al contratista será por 10 días de retraso, los mismos que serán resueltos en la Liquidación final de la obra

RESPECTO A LOS REAJUSTES POR VALORIZACIONES, RESPECTO DE LA OBRA CONTRATO N° 1399-2010 G.R.PASCO/PRES "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E

Heraclio D. Tapia Minaya
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO
Abg. EIVA RIVERA PAREDES
ABOGADA
CARRER DE CONCEPCION
HUÁNUCO
TEL: 088 421177



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA DISTRITO DE DANIEL CARRION PASCO"

Ambas partes de común acuerdo resuelven que el contratista en este punto asumirá el pago por el valor de S/. 1.00 nuevos soles

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDE A abogada de este Centro de Conciliación con registro N° CAH N° 1207, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18°

de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye TITULO EJECUTIVO.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos Del día 07 de agosto de 2012 Agosto, en señal de la cual firman la presente Acta N° 070 -2012, la misma que consta de 03 páginas.


AMETH ALI BEJAR AQUINO

DNI N° 22504259

INVERSIONES Y NEGOCIACIONES P&G EIRL

GERENTE GENERAL

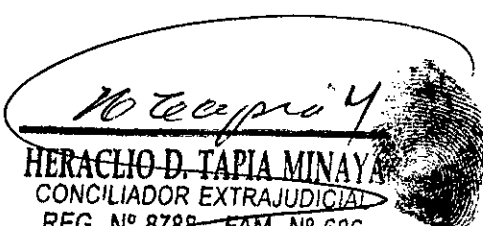
SOLICITANTE


JOSE RICARDO PARRA-ALEJANDRO

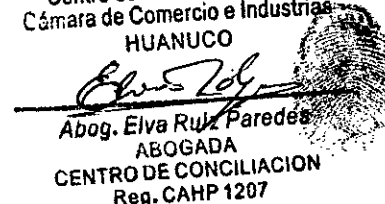
PROC. PÚBLICO REGIONAL DE PASCO

CDEJE N° 0335

INVITADO


HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUANUCO


Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207